5. INTRODUCCIÓN

El Proyecto "Mina de Cobre Panamá" se encuentra ubicado en los distritos de Donoso y Omar Torrijos Herrera de la provincia de Colón, República de Panamá; aproximadamente a 120 km al oeste de la ciudad de Panamá y 20 km al sur de la costa del Mar Caribe. La empresa Minera Panamá, S.A. es la promotora subsidiaria para el desarrollo a cielo abierto de la Mina de Cobre Panamá, de la cual First Quantum Minerals Ltd. (FQML) adquirió una participación del 80% en el año 2013. Este porcentaje se incrementó a un 90% posteriormente en agosto de 2017. El 10% restante de la participación es por parte de Korea Resources Corporation (Kores).

Mediante la Resolución DIEORA IA 1210-2011 del 28 de diciembre de 2011 se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIA) Categoría III del Proyecto "Mina de Cobre Panamá" y su consecuente viabilidad ambiental y social. El Plan de Manejo Ambiental (PMA) derivado de dicho estudio, fue modificado bajo la Resolución DIEORA 0871 del 5 de diciembre de 2013. La modificación se basó en la condensación de las seiscientas diecisiete (617) medidas de mitigación contempladas en el Estudio aprobado, sus Adendas y la Resolución que lo aprueba; en un total de trescientos setenta y tres (373) compromisos; de los cuales tres (3) medidas no aplicarán en ninguna etapa del Proyecto, resultando en un total de 370 medidas a evaluar como parte del PMA.

Luego de la aprobación del EsIA del Proyecto, una nueva modificación consistió en la optimización de la ubicación y el diseño de la captación, y descarga de agua de mar para el enfriamiento de la Planta de Generación Eléctrica, ubicada en Sitio Puerto. La Resolución DIEORA-IAM-040-2015 aprueba esta modificación y generó una medida de mitigación adicional como parte del PMA, para un total de *371 compromisos a evaluar a la fecha.*

El 11 de abril de 2017, el Ministerio de Ambiente aprueba mediante la Resolución DIEORA IAM-019-2017, la modificación referente a la mejora en el manejo de las aguas en la Instalación de Manejo de Relaves (IMR), en la cual se instaló un sistema para captar el agua decantada y descargarla en el mismo punto de descarga establecido desde el diseño original

aprobado (Río del Medio). El sistema incluye una torre de captación para el ingreso de las aguas previamente decantadas y excedentes, las cuales ingresan mediante unas compuertas instaladas que permite el ingreso del agua de manera controlada hacia el Túnel de Decantación, el cual genera una descarga mínima necesaria que debe cumplir con los parámetros establecidos en las normativas vigentes para la descarga de efluentes.

También, MPSA presentó ante MiAMBIENTE, la modificación aprobada mediante la Resolución DIEORA IAM-025-2017 de 18 de mayo de 2017, que contempló los siguientes cambios: Cambio del diseño totalmente soterrado de las tres (3) tuberías o ductos a una instalación combinada soterrada y superficial; cambio de la ubicación de la Planta de Procesos, la cual se construyó en un área cercana a la Poza de Sedimentación 12 A. También incluyó el cambio en el sistema de transporte del material desde los tajos hacia la Planta de Procesos, que antes era mediante flota minera; ahora mediante el uso de fajas transportadoras con cubiertas (Conveyor).

El 1 de septiembre de 2019, FQML declaró su producción comercial de la extracción de concentrado de cobre, con la finalidad de registrar las ventas y costos del Proyecto mediante su declaración de ganancias. A partir del año 2022, los costos del concentrado de cobre, con la operación completa, se espera que sean de $ 1.20 por libra, más el costo de mantenimiento, total de $ 1.50 por libra. Además, se estima que el Proyecto genere un flujo de caja libre significativo durante una vida útil de 36 años, aproximadamente.

Las operaciones del Proyecto incluyen; el minado a cielo abierto del Tajo Botija, transporte del material minado hacia la Planta de Procesos y la obtención del concentrado de cobre. El concentrado de cobre es enviado al Puerto mediante el sistema de ductos que recorre aproximadamente 30 km hasta llegar a la Planta de Filtración, donde se retira la humedad del producto hasta niveles óptimos para su posterior embarque. Otro gran componente de las operaciones mineras es la Instalación de Manejo de Relaves (IMR); donde se realiza la descarga de lo relaves que resultan del procesamiento del mineral. La conformación de la IMR se realiza de manera progresiva, con el recrecimiento de las presas a medida que avanza el minado del Tajo Botija. En la operación del Puerto para la descarga de insumos y trasiego de

Diésel, se utiliza la Terminal 1 y la carga de concentrado y descarga del carbón fósil se realiza en la Terminal 2. Además, se encuentra la Planta de Generación Eléctrica, la cual suministra la energía a partir de combustible de carbón fósil, debidamente certificado.

Minera Panamá, S.A. continúa la aplicación de las medidas establecidas en el protocolo para preservar la Higiene y Salud en el ámbito laboral, tanto para los colaboradores del Proyecto como para empresas contratistas, debido a la emergencia mundial por la pandemia del COVID-19. Atendiendo los protocolos establecidos en septiembre 2021, se aprueba la entrada y el inicio de la inspección de campo al Proyecto "Mina de Cobre Panamá", luego de completar un periodo de aislamiento preventivo durante 7 días y la realización de pruebas de hisopado, serológicas y evaluaciones médicas.

El presente Informe de Seguimiento (Cuarto de la Etapa de Operaciones), comprende el nivel de cumplimiento e implementación de los compromisos ambientales y sociales del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y Social, Adendas, Resolución Aprobatoria del EsIA y modificaciones aprobadas, del Proyecto "Mina de Cobre Panamá", cuyo periodo evaluado corresponde de junio a noviembre de 2021.